



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D. A. EXENTO N° 3.152-

SAN BERNARDO, 05 de Abril de 2011. -

VISTOS:

Logística Links Limitada;

Abril de 2011, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de Servicios Internacionales y de

- El Memorándum Interno N° 484, de fecha 04 de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
“Oficina Administrativa Importación y Comercialización de Muebles” a nombre Servicios Internacionales y de Logística Links Limitada; R.U.T. N° 76.241.480-5

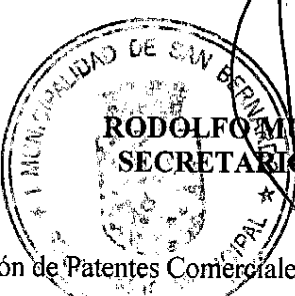
2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Los Pinos Parcela N° 32, Galpón 18, Barrios Industrial, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-